



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las personas con discapacidad a menudo se ven excluidas de las principales actividades de la sociedad negándosele con ello sus derechos humanos. La discriminación en muchas oportunidades adopta las formas más diversas que van desde denegarles oportunidades de educación hasta la segregación y el aislamiento, imponiéndoles barreras físicas y sociales.

Los efectos de la discriminación basada en la discapacidad son especialmente graves en ámbitos como la educación, el empleo, la vivienda, el transporte, la vida cultural y el acceso a los lugares y servicios públicos. Ello es resultado de la distinción, la exclusión, la restricción o la preferencia, la negativa a facilitar alojamiento aceptable, lo cual anula o menoscaba efectivamente el reconocimiento, el goce y el ejercicio de los derechos de los discapacitados.

Ciertas barreras culturales y sociales han servido también para frenar la plena participación de estas personas en la vida cotidiana. Las prácticas discriminatorias pueden, ser resultado de normas sociales y culturales que la ley ha institucionalizado. El cambio en la percepción y el concepto de discapacidad traerá acarreados cambios en los valores y una mayor comprensión en los niveles sociales e incidirá en aquellas normas sociales y culturales que pueden perpetuar nociones erróneas e inapropiadas sobre la temática.

El mundo cuenta con más de 650 millones de personas que padecen algún grado de discapacidad, los estados en todos sus estamentos y la sociedad civil nos encontramos obligados a abordar el tema, profundizarlo y socializarlo.

La ONU, su Comisión de Desarrollo Social, la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- y la Organización Mundial de la Salud -OMS- son órganos e instituciones que han conformado conferencias y reuniones a lo largo del tiempo para adoptar medidas relacionadas con la discapacidad.

Es en el decenio de 1970 cuando los derechos de estas personas empezaron a cobrar especial relevancia. La Asamblea General de las Naciones Unidas redactó una Declaración de los Derechos del Retrasado Mental en diciembre de 1971 para protegerlos, tanto en ámbitos económicos, médicos y de educación.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Cabe recordar que en 1975, con la Declaración de los Derechos de los Impedidos pasan a reconocerse de forma nacional e internacional, reafirmando lo antes promulgado y haciendo hincapié sobre todo en la autosuficiencia personal.

En el año 1982 se dá a conocer el [Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad](#), que conllevaba una estrategia de igualdad de oportunidades, rehabilitación y prevención de la discapacidad. Con el fin de aplicar dicho programa, la Asamblea General proclamó el período de 1983-1992 como Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

La ONU en el año 1992, proclama el 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad como medio para fomentar la concienciación así como la integración y su desarrollo.

En cuanto al primer decenio de este milenio, cabe destacar que el 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es decir, el primer instrumento que confiere gran relevancia a la discapacidad, integrándola y haciéndola valer ya como una cuestión plena de derechos humanos del siglo XXI.

Es de suma importancia revalorizar la celebración anual del 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, fecha que tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar.

En este mismo sentido diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades estatales que trabajan con personas con discapacidad y otras sensibilizadas con la temática entre ellas: Fundación Nexos, la Asociación de Sordos Río Negro, APProvi, ATAP, Mutual Vivir para el Discapacitado, Copreco, UNTER Seccional Viedma, Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, Consejo Local de Discapacidad de Viedma, Comisión de Accesibilidad de la Universidad Nacional del Comahue, Escuela Especial n° 7, Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física y Municipio de Viedma, a través de la Dirección de Deportes, se encuentran organizando una jornada de actividades artísticas y recreativas, para motivar a la comunidad a participar y aprender de nuestras realidades. Dicha jornada esta programada para el día lunes 03 de Diciembre de 2012 en el horario de 18,00 a 20,00 horas en los jardines del Centro Cultural de la ciudad de Viedma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Este evento pretende unificar a la comunidad, más allá de las capacidades que cada uno tenga, para lograr una vida en sociedad más justa, en igualdad de condiciones y de participación plena y efectiva, que contribuya a lograr una sociedad verdaderamente inclusiva.

Por ello:

**Autores:** Bautista José Mendioroz, Facundo López, Darío Berardi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo, cultural y comunitario la jornada denominada "Unidos asumimos el desafío de vivir" que se realizará el 03 de diciembre del corriente año en los jardines del Centro Cultural de la ciudad de Viedma, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

**Artículo 2°.-** De forma.